

PROPUESTAS

1. Ratificación de la Carta Social Europea revisada en 1996 y del Protocolo adicional de 1995.

Cáritas propone que el Reino de España ratifique la Carta Social Europea revisada y su Protocolo de 1995 de reclamaciones colectivas, con objeto de hacer posible que los derechos contemplados en ella –entre otros, la protección frente a la pobreza– sean una realidad para todas las personas en todo el territorio del Estado.

Garantizar la dignidad de toda persona.

La Carta Social Europea Revisada es reconocida como la Constitución Social de Europa y supone un instrumento jurídico fundamental para garantizar el acceso a los derechos.

España ha ratificado la Carta Social Europea de 1961, que contiene 19 derechos, y el Protocolo adicional de 1988, en el que se incorporan 4 nuevos derechos.

El 3 de mayo de 1996 se adoptó la Carta Social Europea revisada para integrar en un único instrumento los derechos reconocidos anteriormente e incorporar algunos tan relevantes como el derecho a la protección frente a la pobreza o el derecho a la vivienda.

Esta Carta Social Europea revisada está pendiente de ser ratificada por España. Solo 9 países del Consejo de Europa –entre ellos el nuestro– no lo han hecho todavía, frente a 34 que sí la han ratificado.

La ratificación de la Carta Social Europea Revisada debe ir acompañada de la del Protocolo de 1995 de reclamaciones colectivas. Este Protocolo hace real la exigibilidad de los derechos, dota de un procedimiento ágil, fortalece el rol de los agentes y las organizaciones sociales, y, en definitiva, indica la voluntad de efectividad y garantía de los derechos consagrados en la Carta. Este Protocolo está vigente en 15 países europeos, entre los que están algunos de nuestros vecinos como Portugal, Francia e Italia.